LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL EDIFICIO DEL SINAFOCAL - PLURIANUAL - ID N° 355.617"

ADENDA Nº 01

AMPLIATORIA DEL CONTRATO Nº 06/2019

Entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL),** institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con RUC Nº 80110553-6, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELOS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A (SERPAR S.A) ,** con **RUC N° 80019394-6**, domiciliada en la calle Dominicana Nº. 1091 Casi Concordia de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. BERTA NOEMÍ ORTELLADO MADELAIRE**, con Cédula de Identidad **N° 2.227.676**, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar la presente Adenda Ampliatoria Del Contrato Nº 06/2019, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: amplíese la vigencia hasta el 17 de noviembre de 2020, y el monto total del Contrato Nº 06/2019 por la suma de Gs. 55.200.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones doscientos mil) IVA incluido, conforme lo dispuesto en la Resolución MTESS Nº 1109/2020 de fecha 06 de 20 OCTUBRE de 2020.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÒN DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19. En mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

CLÁUSULA TERCERA: esta Adenda al Contrato *ut supra* mencionado, forma parte integrante del mismo, por tanto, las demás cláusulas pactadas siguen vigentes en su totalidad; LAS PARTES se comprometen a respetarlas sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento que podrían darse según lo estipula el Contrato. ----------

En testimonio de conformidad, ambas PARTES suscriben la presente Adenda, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días de 20 OCTUBRE de 2020.----------

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

SRA. BERTA NOEMÍ ORTELLADO	**ABG. CARLA BACIGALUPO**	**ECON. ALFREDO J. MONGELÒS**
REPRESENTANTE	MINISTRA	SECRETARIO TÈCNICO
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A	**MTESS / SINAFOCAL**	**SINAFOCAL**

C.I. N° 1.262.766